



Proceso No. **2019-00950-00**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio Meta, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que se trata de un proceso terminado por pago total de la obligación y por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte actora, previa verificación por secretaria sobre la existencia de títulos judiciales, hágase entrega de los dineros que se encuentren consignados a órdenes de este proceso a favor de la ejecutada LUCINDA TORRES ROMERO y que fueron retenidos de su cuenta.

Cúmplase.

Firmado Por:
Ignacio Pinto Pedraza
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f29343c913126a8baf4891d8bd986464d9fe2e57f7c0c7a9ad1c2f5a0f35000**

Documento generado en 16/11/2023 08:26:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>